



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

778

Notificación de resolución dictada por el vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por el que se inicia el procedimiento para la declaración de abandono de 34 embarcaciones tipo patera y 15 motores procedentes de los puertos de Cabrera, Cala Figuera, Colonia de Sant Jordi, Porto Cristo, Andratx y Portocolom

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, del inicio del procedimiento de declaración de abandono de 34 embarcaciones tipo patera y 15 motores procedentes de los puertos de Cabrera, Cala Figuera, Colonia de Sant Jordi, Porto Cristo Andratx y Portocolom, con número de expediente 10700/2024, 9045/2024, 9046/2024, 9080/2024, 10362/2024, 10368/2024, 5173/2024 y 5176/2024 que el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears dictó la Resolución siguiente:

1. Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono de de 34 embarcaciones tipo patera y 15 motores procedentes de los puertos de Cabrera, Cala Figuera, Colonia de Sant Jordi, Porto Cristo, Andratx y Portocolom, ya que no dispone de matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario, serán trasladadas a las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia.
2. Nombrar instructor de este procedimiento al Sr. Antoni Armengol Garau que podrá ser recusado de conformidad con lo que prevé el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Notificar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de las Illes Balears otorgando a los posibles interesados vista del expediente durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para que pueda formular las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes de conformidad con el artículo 115.3. c de la Ley 10/2015, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, en fecha de la firma electrónica (23 de diciembre de 2024)

El vicepresidente ejecutivo

Antonio Mercant Morato

